

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 4 de diciembre de 2024, complementaria de la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

Mediante la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se estableció la distribución de las cantidades asignadas a los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales de Andalucía con cargo a créditos financiados por la Junta de Andalucía para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Plan Concertado) de Entidades Locales así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

La disposición transitoria única del referido Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En este sentido, una vez aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria de 5 de agosto de 2024, los criterios de distribución territorial y las cuantías resultantes entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2024 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se establece que la asignación destinada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Plan Concertado) de Entidades Locales es de 19.957.791,74 euros y que la asignación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) es de 4.683.000,00 euros. Asimismo, se establece que las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que les corresponde en la distribución.

No obstante, dado que hasta el mes de octubre de 2024 la totalidad de las Entidades Locales de Andalucía no han concluido la presentación de las Fichas de Evaluación 2023 relativas al programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria y constatada la existencia de remanentes de créditos no ejecutados por algunas de ellas, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 procederá, como ya ocurrió en 2023, a su compensación con cargo a la cantidad asignada a Andalucía en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 5 de agosto de 2024.

00312347

Como consecuencia de la referida compensación, las Entidades Locales que cuenten con remanentes en las Fichas de Evaluación 2023, recibirán en el ejercicio 2024 un importe procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, reducido en la cuantía correspondiente a los créditos no ejecutados en la anualidad 2023.

En el caso concreto de la Diputación Provincial de Huelva y del Ayuntamiento de Cartaya se procede a completar la regularización de la dotación de fondos estatales asignados, como consecuencia de que en el ejercicio 2022, el importe percibido por esta Diputación incluía el del municipio de Cartaya, que asumió la gestión de los servicios sociales comunitarios en el ejercicio 2023. Por tanto, la compensación de los remanentes del ejercicio 2022, de la Diputación Provincial de Huelva se ha efectuado con cargo a la aportación estatal para el programa de refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria que le ha correspondido en los ejercicios 2023 y 2024. Como consecuencia, el Ayuntamiento de Cartaya, que no percibió la aportación estatal para el programa de refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria que le correspondía en el ejercicio 2023, la recibirá en el ejercicio 2024.

Respecto a los remanentes de créditos no ejecutados por las Entidades Locales de Andalucía en el programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria con cargo a la aportación de la Junta de Andalucía, a partir del ejercicio 2025 se aplicará un sistema de compensación análogo al establecido para la aportación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Tanto las asignaciones procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, se distribuyen entre todas las Entidades Locales de Andalucía de acuerdo con el índice de población, en función de lo estipulado en la disposición transitoria única del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente, y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Establecer para el ejercicio 2024 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad respecto a la aportación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, así como la transferencia de los mismos, conforme se establece en los Anexos III y IV de la presente orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en el Acuerdo de 5 de agosto de 2024 del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Segundo. Los créditos destinados a financiar los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía ascienden a 19.957.791,74 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46500/00 S0070, y 4.063.516,77 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46500/00 S0725, del Presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. Modificar el anexo de la Orden de 24 de junio de 2024, incluyendo los Anexos III y IV en la presente orden complementaria.

00312347

Cuarto. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá a la tramitación de las propuestas de pago de las transferencias de financiación de las cuantías contempladas en los Anexos III y IV conforme a lo previsto respectivamente en los dispositivos quinto y sexto de la Orden de 24 de junio de 2024, estando en todo caso supeditados a la realización efectiva por la de la Administración General del Estado de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Las cantidades transferidas para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sexto. Las cantidades destinadas al refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, financiarán gastos relativos a personal de los equipos (preferentemente profesionales de la educación social, de la psicología y del trabajo social, y cuando sea necesario de la abogacía, especializados en casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia), gastos de formación para dotar de competencias a profesionales y gastos de formación dirigida a las familias, materiales de apoyo a la formación, así como gastos corrientes y de gestión.

Séptimo. En cumplimiento de lo dispuesto en el dispositivo segundo de la Orden de 26 de diciembre de 2023, que modifica la Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), se procede a la asignación al Ayuntamiento de Cartaya de la cantidad pendiente del ejercicio 2023, que es detrída de la asignación de la Diputación Provincial de Huelva en este ejercicio.

Octavo. Los remanentes de fondos no comprometidos del programa de refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de la Administración General del Estado que al finalizar el ejercicio 2024 se encuentren en poder de las Entidades Locales, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

ANEXO I

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Almería	998.621,58
Diputación Provincial de Almería	1.173.102,94
Ayuntamiento de Adra	113.886,43
Ayuntamiento de El Ejido	437.466,12
Ayuntamiento de Huércal-Overa	104.308,62
Ayuntamiento de Níjar	138.403,94
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	444.761,49
Ayuntamiento de Vícar	147.955,72
Ayuntamiento de Cádiz	729.958,05
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1.012.972,03
Diputación Provincial de Cádiz	988.303,04
Ayuntamiento de Algeciras	589.016,08
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	140.187,77
Ayuntamiento de Barbate	117.882,90
Ayuntamiento de Los Barrios	143.820,04
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	406.459,00
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	138.267,48
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	287.895,06
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	438.701,61
Ayuntamiento de Puerto Real	193.469,53
Ayuntamiento de Rota	135.937,75
Ayuntamiento de San Fernando	477.435,01
Ayuntamiento de San Roque	138.217,74
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	315.819,40
Ayuntamiento de Córdoba	1.551.870,66
Diputación Provincial de Córdoba	1.332.737,69
Ayuntamiento de Baena	95.618,60
Ayuntamiento de Cabra	94.260,30
Ayuntamiento de Lucena	211.308,30
Ayuntamiento de Montilla	108.717,71
Ayuntamiento de Palma del Río	138.876,32
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	106.831,14
Ayuntamiento de Puente Genil	143.005,32
Ayuntamiento de Granada	1.323.055,11
Diputación Provincial de Granada	2.154.040,61
Ayuntamiento de Almuñécar	128.039,05
Ayuntamiento de Armilla	140.360,88
Ayuntamiento de Atarfe	97.266,87
Ayuntamiento de Baza	98.618,61
Ayuntamiento de Las Gubias	97.766,50
Ayuntamiento de Guadix	91.087,76
Ayuntamiento de Loja	94.838,25
Ayuntamiento de Maracena	138.387,86
Ayuntamiento de Motril	306.040,84
Ayuntamiento de Huelva	658.097,34
Diputación Provincial de Huelva	1.092.667,82
Ayuntamiento de Aljaraque	101.232,18
Ayuntamiento de Almonte	142.990,96
Ayuntamiento de Ayamonte	136.069,96
Ayuntamiento de Cartaya	100.985,91

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Isla Cristina	138.261,51
Ayuntamiento de Lepe	122.162,68
Ayuntamiento de Moguer	102.026,47
Ayuntamiento de Jaén	707.296,81
Diputación Provincial de Jaén	1.622.127,36
Ayuntamiento de Alcalá la Real	100.508,78
Ayuntamiento de Andújar	190.958,34
Ayuntamiento de Linares	294.600,47
Ayuntamiento de Martos	112.359,25
Ayuntamiento de Úbeda	158.180,92
Ayuntamiento de Málaga	2.790.221,29
Diputación Provincial de Málaga	1.230.756,21
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	214.652,35
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	148.283,65
Ayuntamiento de Antequera	218.414,62
Ayuntamiento de Benalmádena	309.520,30
Ayuntamiento de Cártama	145.388,64
Ayuntamiento de Coín	140.815,18
Ayuntamiento de Estepona	339.629,82
Ayuntamiento de Fuengirola	380.511,28
Ayuntamiento de Marbella	728.094,25
Ayuntamiento de Mijas	387.698,54
Ayuntamiento de Nerja	139.705,41
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	241.311,49
Ayuntamiento de Ronda	174.300,82
Ayuntamiento de Torremolinos	363.193,23
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	362.045,41
Ayuntamiento de Sevilla	3.478.354,98
Diputación Provincial de Sevilla	2.848.823,88
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	332.881,67
Ayuntamiento de Bormujos	99.051,15
Ayuntamiento de Camas	123.188,88
Ayuntamiento de Carmona	134.890,34
Ayuntamiento de Coria del Río	136.615,80
Ayuntamiento de Dos Hermanas	631.234,34
Ayuntamiento de Écija	189.344,72
Ayuntamiento de Lebrija	119.512,10
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	104.149,99
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	216.170,52
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	132.368,41
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	179.010,40
Ayuntamiento de La Rinconada	184.266,36
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	93.436,81
Ayuntamiento de Tomares	146.645,26
Ayuntamiento de Utrera	240.312,43
TOTALES	41.750.905,00

ANEXO II

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.
Ayuntamiento de Almería	110.963,31
Diputación Provincial de Almería	133.982,35
Ayuntamiento de Adra	14.095,31
Ayuntamiento de El Ejido	46.432,54
Ayuntamiento de Huércal-Overa	11.913,29
Ayuntamiento de Níjar	17.387,95
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	54.568,81
Ayuntamiento de Vícar	15.143,85
Ayuntamiento de Cádiz	63.146,71
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	117.622,66
Diputación Provincial de Cádiz	104.315,00
Ayuntamiento de Algeciras	67.976,52
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	17.080,63
Ayuntamiento de Barbate	12.580,81
Ayuntamiento de Los Barrios	13.256,26
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	47.704,39
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	12.813,51
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	35.024,08
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	49.226,62
Ayuntamiento de Puerto Real	23.088,31
Ayuntamiento de Rota	16.209,52
Ayuntamiento de San Fernando	52.436,36
Ayuntamiento de San Roque	17.785,90
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	38.418,99
Ayuntamiento de Córdoba	178.020,07
Diputación Provincial de Córdoba	153.281,84
Ayuntamiento de Baena	10.438,41
Ayuntamiento de Cabra	11.190,13
Ayuntamiento de Lucena	23.608,44
Ayuntamiento de Montilla	12.510,06
Ayuntamiento de Palma del Río	11.557,70
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	12.298,92
Ayuntamiento de Puente Genil	16.453,28
Ayuntamiento de Granada	128.110,27
Diputación Provincial de Granada	252.328,77
Ayuntamiento de Almuñécar	14.310,32
Ayuntamiento de Armilla	13.480,11
Ayuntamiento de Atarfe	11.394,04
Ayuntamiento de Baza	11.210,03
Ayuntamiento de Las Gabias	12.188,37
Ayuntamiento de Guadix	10.204,60
Ayuntamiento de Loja	11.311,73
Ayuntamiento de Maracena	12.358,06
Ayuntamiento de Motril	32.359,90
Ayuntamiento de Huelva	78.785,81
Diputación Provincial de Huelva	122.219,22
Ayuntamiento de Aljaraque	11.997,68
Ayuntamiento de Almonte	13.584,58
Ayuntamiento de Ayamonte	11.889,34

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.
Ayuntamiento de Cartaya	12.445,94
Ayuntamiento de Isla Cristina	11.892,66
Ayuntamiento de Lepe	15.638,55
Ayuntamiento de Moguer	12.193,90
Ayuntamiento de Jaén	61.868,79
Diputación Provincial de Jaén	189.267,13
Ayuntamiento de Alcalá la Real	11.951,80
Ayuntamiento de Andújar	20.015,66
Ayuntamiento de Linares	31.243,37
Ayuntamiento de Martos	13.415,44
Ayuntamiento de Úbeda	18.907,98
Ayuntamiento de Málaga	319.152,23
Diputación Provincial de Málaga	134.454,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	23.141,93
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	14.423,63
Ayuntamiento de Antequera	22.854,51
Ayuntamiento de Benalmádena	38.804,24
Ayuntamiento de Cártama	15.164,85
Ayuntamiento de Coín	12.920,19
Ayuntamiento de Estepona	39.755,50
Ayuntamiento de Fuengirola	45.647,66
Ayuntamiento de Marbella	81.781,64
Ayuntamiento de Mijas	47.946,49
Ayuntamiento de Nerja	11.617,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	27.520,70
Ayuntamiento de Ronda	18.585,18
Ayuntamiento de Torremolinos	37.616,97
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	45.858,81
Ayuntamiento de Sevilla	378.200,41
Diputación Provincial de Sevilla	331.495,37
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	41.756,96
Ayuntamiento de Bormujos	12.375,75
Ayuntamiento de Camas	15.194,70
Ayuntamiento de Carmona	16.097,32
Ayuntamiento de Coria del Río	17.009,88
Ayuntamiento de Dos Hermanas	75.310,21
Ayuntamiento de Écija	22.019,88
Ayuntamiento de Lebrija	15.264,34
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	13.206,51
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	25.920,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	15.245,55
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	21.378,70
Ayuntamiento de La Rinconada	21.669,44
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	12.208,82
Ayuntamiento de Tomares	14.022,90
Ayuntamiento de Utrera	28.269,66
TOTALES	4.683.000,00

ANEXO III

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Almería	539.506,79
Diputación Provincial de Almería	532.853,85
Ayuntamiento de Adra	60.650,79
Ayuntamiento de El Ejido	173.080,27
Ayuntamiento de Huércal-Overa	47.379,68
Ayuntamiento de Níjar	67.581,40
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	189.474,80
Ayuntamiento de Vícar	45.787,12
Ayuntamiento de Cádiz	342.913,63
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	494.231,43
Diputación Provincial de Cádiz	488.759,80
Ayuntamiento de Algeciras	275.996,37
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	77.077,39
Ayuntamiento de Barbate	62.215,04
Ayuntamiento de Los Barrios	40.933,18
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	180.422,52
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	39.097,08
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	161.291,84
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	200.648,63
Ayuntamiento de Puerto Real	97.634,41
Ayuntamiento de Rota	69.344,24
Ayuntamiento de San Fernando	219.990,01
Ayuntamiento de San Roque	72.201,45
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	163.473,08
Ayuntamiento de Córdoba	790.052,21
Diputación Provincial de Córdoba	722.662,92
Ayuntamiento de Baena	48.378,62
Ayuntamiento de Cabra	52.552,97
Ayuntamiento de Lucena	96.353,91
Ayuntamiento de Montilla	57.491,60
Ayuntamiento de Palma del Río	36.088,54
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	56.312,89
Ayuntamiento de Puente Genil	71.370,57
Ayuntamiento de Granada	667.866,92
Diputación Provincial de Granada	1.065.132,73
Ayuntamiento de Almuñécar	62.265,57
Ayuntamiento de Armilla	41.707,67
Ayuntamiento de Atarfe	48.096,65
Ayuntamiento de Baza	53.361,43
Ayuntamiento de Las Gubias	49.616,62
Ayuntamiento de Guadix	49.614,78
Ayuntamiento de Loja	53.070,18
Ayuntamiento de Maracena	38.270,26
Ayuntamiento de Motril	131.049,13
Ayuntamiento de Huelva	372.085,87
Diputación Provincial de Huelva	553.513,20
Ayuntamiento de Aljaraque	52.600,66
Ayuntamiento de Almonte	41.760,43
Ayuntamiento de Ayamonte	36.228,68
Ayuntamiento de Cartaya	51.156,47

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Isla Cristina	36.723,17
Ayuntamiento de Lepe	64.672,14
Ayuntamiento de Moguer	53.424,39
Ayuntamiento de Jaén	339.271,75
Diputación Provincial de Jaén	905.313,90
Ayuntamiento de Alcalá la Real	55.812,81
Ayuntamiento de Andújar	87.712,39
Ayuntamiento de Linares	138.936,14
Ayuntamiento de Martos	60.315,32
Ayuntamiento de Úbeda	89.036,01
Ayuntamiento de Málaga	1.349.871,38
Diputación Provincial de Málaga	604.745,90
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	71.340,78
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	43.663,90
Ayuntamiento de Antequera	98.230,76
Ayuntamiento de Benalmádena	137.975,93
Ayuntamiento de Cártama	45.569,28
Ayuntamiento de Coín	38.880,84
Ayuntamiento de Estepona	143.845,84
Ayuntamiento de Fuengirola	166.027,84
Ayuntamiento de Marbella	301.814,97
Ayuntamiento de Mijas	167.826,00
Ayuntamiento de Nerja	36.315,91
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	84.023,87
Ayuntamiento de Ronda	82.188,42
Ayuntamiento de Torremolinos	133.223,91
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	182.576,27
Ayuntamiento de Sevilla	1.623.491,94
Diputación Provincial de Sevilla	1.370.646,48
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	174.820,24
Ayuntamiento de Bormujos	49.729,56
Ayuntamiento de Camas	66.320,03
Ayuntamiento de Carmona	68.553,15
Ayuntamiento de Coria del Río	70.592,21
Ayuntamiento de Dos Hermanas	292.992,10
Ayuntamiento de Écija	96.944,17
Ayuntamiento de Lebrija	68.068,57
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	52.782,10
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	99.346,84
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	68.605,00
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	89.567,80
Ayuntamiento de La Rinconada	84.677,21
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	54.575,66
Ayuntamiento de Tomares	43.667,36
Ayuntamiento de Utrera	121.865,22
TOTALES	19.957.791,74

ANEXO IV

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2023 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2023)	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2024	Cantidad a percibir en la anualidad 2024. (Detraídos los remanentes 2023)
Ayuntamiento de Almería	110.963,31	110.963,31	0,00
Diputación Provincial de Almería	0,00	133.982,35	133.982,35
Ayuntamiento de Adra	0,00	14.095,31	14.095,31
Ayuntamiento de El Ejido	0,00	46.432,54	46.432,54
Ayuntamiento de Huércal-Overa	-	11.913,29	11.913,29
Ayuntamiento de Níjar	0,00	17.387,95	17.387,95
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	0,00	54.568,81	54.568,81
Ayuntamiento de Vícar	0,00	15.143,85	15.143,85
Ayuntamiento de Cádiz	0,00	63.146,71	63.146,71
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	117.622,66	117.622,66	0,00
Diputación Provincial de Cádiz	0,00	104.315,00	104.315,00
Ayuntamiento de Algeciras	0,00	67.976,52	67.976,52
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	2.117,62	17.080,63	14.963,01
Ayuntamiento de Barbate	0,00	12.580,81	12.580,81
Ayuntamiento de Los Barrios	6,26	13.256,26	13.250,00
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	0,00	47.704,39	47.704,39
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	12.813,51	12.813,51	0,00
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	0,00	35.024,08	35.024,08
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	0,00	49.226,62	49.226,62
Ayuntamiento de Puerto Real	0,00	23.088,31	23.088,31
Ayuntamiento de Rota	0,00	16.209,52	16.209,52
Ayuntamiento de San Fernando	0,00	52.436,36	52.436,36
Ayuntamiento de San Roque	0,00	17.785,90	17.785,90
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	38.418,99	38.418,99	0,00
Ayuntamiento de Córdoba	0,00	178.020,07	178.020,07
Diputación Provincial de Córdoba	0,00	153.281,84	153.281,84
Ayuntamiento de Baena	0,00	10.438,41	10.438,41
Ayuntamiento de Cabra	0,00	11.190,13	11.190,13
Ayuntamiento de Lucena	0,00	23.608,44	23.608,44
Ayuntamiento de Montilla	0,00	12.510,06	12.510,06
Ayuntamiento de Palma del Río	0,00	11.557,70	11.557,70
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	0,00	12.298,92	12.298,92
Ayuntamiento de Puente Genil	0,00	16.453,28	16.453,28
Ayuntamiento de Granada	71.774,93	128.110,27	56.335,34
Diputación Provincial de Granada	0,00	252.328,77	252.328,77
Ayuntamiento de Almuñécar	0,00	14.310,32	14.310,32
Ayuntamiento de Armilla	0,00	13.480,11	13.480,11
Ayuntamiento de Atarfe	-	11.394,04	11.394,04
Ayuntamiento de Baza	0,00	11.210,03	11.210,03
Ayuntamiento de Las Gabias	3.207,30	12.188,37	8.981,07
Ayuntamiento de Guadix	6.916,54	10.204,60	3.288,06
Ayuntamiento de Loja	0,00	11.311,73	11.311,73
Ayuntamiento de Maracena	0,00	12.358,06	12.358,06

00312347

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2023 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2023)	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2024	Cantidad a percibir en la anualidad 2024. (Detraídos los remanentes 2023)
Ayuntamiento de Motril	0,00	32.359,90	32.359,90
Ayuntamiento de Huelva	7.123,39	78.785,81	71.662,42
Diputación Provincial de Huelva	12.445,94	122.219,22	109.773,28
Ayuntamiento de Aljaraque	5.685,93	11.997,68	6.311,75
Ayuntamiento de Almonte	0,00	13.584,58	13.584,58
Ayuntamiento de Ayamonte	0,00	11.889,34	11.889,34
Ayuntamiento de Cartaya	0,00	12.445,94	12.445,94
Ayuntamiento de Isla Cristina	0,00	11.892,66	11.892,66
Ayuntamiento de Lepe	0,00	15.638,55	15.638,55
Ayuntamiento de Moguer	0,00	12.193,90	12.193,90
Ayuntamiento de Jaén	0,00	61.868,79	61.868,79
Diputación Provincial de Jaén	0,00	189.267,13	189.267,13
Ayuntamiento de Alcalá la Real	0,00	11.951,80	11.951,80
Ayuntamiento de Andújar	0,00	20.015,66	20.015,66
Ayuntamiento de Linares	0,00	31.243,37	31.243,37
Ayuntamiento de Martos	0,00	13.415,44	13.415,44
Ayuntamiento de Úbeda	0,00	18.907,98	18.907,98
Ayuntamiento de Málaga	0,00	319.152,23	319.152,23
Diputación Provincial de Málaga	0,00	134.454,57	134.454,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	0,00	23.141,93	23.141,93
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	0,00	14.423,63	14.423,63
Ayuntamiento de Antequera	0,00	22.854,51	22.854,51
Ayuntamiento de Benalmádena	0,00	38.804,24	38.804,24
Ayuntamiento de Cártama	1.717,03	15.164,85	13.447,82
Ayuntamiento de Coín	4.141,47	12.920,19	8.778,72
Ayuntamiento de Estepona	0,00	39.755,50	39.755,50
Ayuntamiento de Fuengirola	0,00	45.647,66	45.647,66
Ayuntamiento de Marbella	81.781,64	81.781,64	0,00
Ayuntamiento de Mijas	47.946,49	47.946,49	0,00
Ayuntamiento de Nerja	0,00	11.617,39	11.617,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	0,00	27.520,70	27.520,70
Ayuntamiento de Ronda	0,00	18.585,18	18.585,18
Ayuntamiento de Torremolinos	0,00	37.616,97	37.616,97
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	0,00	45.858,81	45.858,81
Ayuntamiento de Sevilla	0,00	378.200,41	378.200,41
Diputación Provincial de Sevilla	0,00	331.495,37	331.495,37
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	0,00	41.756,96	41.756,96
Ayuntamiento de Bormujos	0,00	12.375,75	12.375,75
Ayuntamiento de Camas	15.194,70	15.194,70	0,00
Ayuntamiento de Carmona	0,00	16.097,32	16.097,32
Ayuntamiento de Coria del Río	0,00	17.009,88	17.009,88
Ayuntamiento de Dos Hermanas	0,00	75.310,21	75.310,21
Ayuntamiento de Écija	0,00	22.019,88	22.019,88
Ayuntamiento de Lebrija	0,00	15.264,34	15.264,34
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	13.206,51	13.206,51	0,00

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2023 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2023)	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2024	Cantidad a percibir en la anualidad 2024. (Detraídos los remanentes 2023)
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	25.920,53	25.920,53	0,00
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	0,00	15.245,55	15.245,55
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	0,00	21.378,70	21.378,70
Ayuntamiento de La Rinconada	0,00	21.669,44	21.669,44
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	12.208,82	12.208,82	0,00
Ayuntamiento de Tomares	0,00	14.022,90	14.022,90
Ayuntamiento de Utrera	28.269,66	28.269,66	0,00
TOTALES	619.483,23	4.683.000,00	4.063.516,77